



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 18 de octubre de 2021

OFICIO N° 0641-2021-MINEM/DGAEE

Señora

Sylvia Liliana Crudo Vera

Apoderada

Enel Generación Perú S.A.A.

Calle Teniente César López Rojas N° 201 – Urb. Maranga

San Miguel. -

Asunto : Informe de Admisibilidad del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados de Enel Generación Perú S.A.A.

Referencia : Registro N° 3214335¹

Me dirijo a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de trasladarle el Informe N° 0525-2021-MINEM/DGAEE-DEAE, a través del cual esta Dirección General concluye que su representada ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 25.1 del artículo 25 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2019-EM de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En ese sentido, se admite a trámite la solicitud de evaluación del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados de Enel Generación Perú S.A.A.

Atentamente,

Firmado digitalmente por COSSIO WILLIAMS
Juan Orlando FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2021/10/18 11:46:26-0500

Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

ROP/kcv

¹ Se hace de su conocimiento que la información remitida por su representada deberá ser ingresada como adjunto al Registro N° 3214335 (12-10-2021), que dio inicio al presente procedimiento administrativo.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de ElectricidadDirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”***INFORME N° 0525-2021-MINEM/DGAAE-DEAE**

Para : **Juan Orlando Cossio Williams**
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Asunto : Informe de Admisibilidad del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados de Enel Generación Perú S.A.A.

Referencia : Registro N° 3214335

Fecha : Lima, 18 de octubre de 2021

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

El 27 de setiembre de 2021, Enel Generación Perú S.A.A. (en adelante, el Titular) realizó la exposición técnica¹ del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (en adelante, DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para la Protección en las Actividades Eléctricas (en adelante, RPAAE) aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

Registro N° 3214335 del 12 de octubre de 2021, el Titular presentó a la DGAAE, a través de la Ventanilla virtual del MINEM, el Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (en adelante, PGAPCB) de Enel Generación Perú S.A.A.

II. ANÁLISIS:

Conforme a lo dispuesto en el RPAAE² y al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; al Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, se verificó el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisibilidad, a efecto de realizar la evaluación del PGAPCB de la actividad eléctrica, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 1: Verificación de requisitos para la admisión a trámite

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General	
Carta o documento conteniendo los requisitos señalados en el artículo 124 del TUO de la LPAG	√ ³

¹ La exposición técnica se realizó a través de la plataforma virtual Zoom debido al Estado de Emergencia Nacional declarado por el Gobierno.

² **Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2019 EM**
«Artículo 25.- Admisibilidad
25.1 Para la solicitud de evaluación de un Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental complementario, el Titular debe considerar lo dispuesto en el TUO de la LPAG y lo dispuesto en el presente Reglamento, cumpliendo con la presentación de los siguientes requisitos:
a) Solicitud de acuerdo a formato o formulario.
b) Un ejemplar impreso o en medio electrónico del Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental complementario, según corresponda.
(...)»

³ El Titular presentó la Carta s/n (Registro N° 3214335), a través de la cual solicitó a la DGAAE la evaluación del PGAPCB de Enel Generación Perú S.A.A., dicha solicitud fue firmada por la Señora Sylvia Liliana Crudo Vera. Asimismo, adjuntó la vigencia de poder que acredita sus facultades de representación en el Anexo 1 “Vigencia de poder – ENEL” (Registro N° 3214335).

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de ElectricidadDirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Decreto Supremo N° 014-2019 EM - Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas	
<u>Disposiciones Generales del Procedimiento de Evaluación</u>	
Un ejemplar impreso o en medio electrónico del Estudio Ambiental (EA) o Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) complementario, o TdR según corresponda.	✓
Exposición técnica del Estudio Ambiental o Instrumento de Gestión Ambiental Complementario ante la autoridad ambiental, previa a su presentación	✓ ⁴
<u>Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales</u>	
Inscripción y/o renovación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales administrado por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE	✓ ⁵
Resolución Ministerial N° 002-2021-MINEM – “Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica” y “Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)”	
1. Datos Generales	✓
2. Antecedentes	✓
3. Descripción de las instalaciones	✓
4. Diagnóstico Situacional de la Gestión de PCB	✓
5. Gestión Ambiental de PCB	✓
6. Cronograma, Presupuesto y Responsables	✓
7. Plan de Contingencias	✓
Anexos	✓

N.A.: No aplica

Elaboración: DGAAE.

III. CONCLUSIÓN:

De la revisión de la documentación presentada por Enel Generación Perú S.A.A., se verificó que la solicitud de evaluación del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en el Cuadro 1: Verificación de requisitos para la admisión a trámite, de acuerdo con la normativa vigente; por lo que, corresponde admitir a trámite la solicitud de evaluación del PGAPCB.

IV. RECOMENDACIONES:

- Remitir el presente informe, así como el oficio a emitirse a Enel Generación Perú S.A.A., para su conocimiento y fines correspondientes.
- Publicar el presente informe, así como el oficio a emitirse en la página web del Ministerio de Energía y Minas, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Elaborado por:

Firmado digitalmente por SERRANO CASIMIRO
 Carmen Lidia FAU 20131368829 soft
 Entidad: Ministerio de Energía y Minas
 Motivo: Firma del documento
 Fecha: 2021/10/18 09:47:32-0500

Qca. Carmen Lidia Serrano Casimiro
 CQP N° 1087

⁴ La exposición técnica del PGAPCB se llevó a cabo ante la DGAAE el 27 de setiembre de 2021 de forma virtual, debido al estado de emergencia por la pandemia del COVID-19.

⁵ El PGAPCB ha sido elaborado por la empresa INSIDEO S.A.C., que se encuentra inscrita ante el SENACE mediante R.D. N° 075-2017-SENACE/DRA, acorde al Anexo 2 “Registro de la consultora – INSIDEO” (Registro N° 3214335).



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Revisado por:

Firmado digitalmente por CALDERON
VASQUEZ Katherine Green FAU
20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2021/10/18 09:48:57-0500

Abog. Katherine G. Calderón Vásquez
CAL N° 42922

Visto el informe que antecede y estando conforme con el mismo, cúmplase con remitir a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad para el trámite correspondiente.

Firmado digitalmente por ORDAYA PANDO
Ronald Enrique FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2021/10/18 10:38:44-0500

Ing. Ronald Enrique Ordaya Pando
Director de Evaluación Ambiental de Electricidad